

**PRESUPUESTO
CIUDADANO**

**Presupuesto de Egresos
para el ejercicio fiscal 2014**

¿Qué es el “Presupuesto Ciudadano”?

Es un documento mediante el cual, el Gobierno del Estado de Querétaro, expone de manera clara a la ciudadanía, la obtención de recursos y el destino del gasto.

A. Sobre la Ley de Ingresos

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es el documento mediante el cual se establecen los ingresos que se estima que percibirá el Estado por concepto de impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos de venta de bienes y servicio, así como las aportaciones, participaciones y transferencias de origen federal.

Cada año, el Titular del Ejecutivo presenta la iniciativa de Ley de Ingresos a la H. Legislatura y ésta a su vez, la deberá aprobar a más tardar el 15 de diciembre.

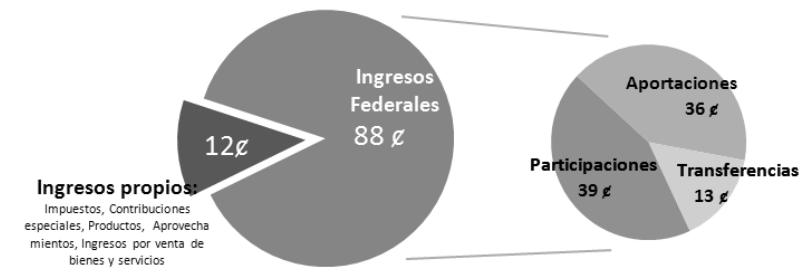
Es importante establecer el monto y origen de los recursos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal, considerando que será a partir de esa cantidad de la cual se distribuirá el recurso para atender las necesidades de la población.

La Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2014, fue autorizada por la Legislatura del Estado, el 13 de diciembre de 2013 por un monto de 24,097.2 millones de pesos.

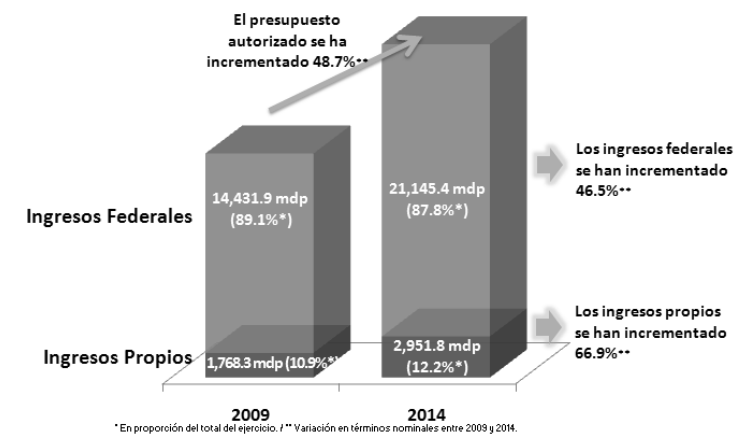
¿De dónde viene el dinero para el gasto?

De cada peso que se consigna en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, el gobierno estima recibir 12¢ por concepto de ingresos propios, es decir, provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, productos,

aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios. Los otros 88¢ son origen federal, por concepto de Participaciones, Aportaciones y Transferencias.



Cabe señalar que entre 2009 y 2013, se ha fortalecido la recaudación de "ingresos propios" de tal forma que, en dicho periodo se han incrementado 66.9% en términos nominales, pasando de 1,768.3 a 2,951.8 millones de pesos; para 2014, el incremento de dicho ingreso, se estima en 9.3% (en términos nominales) respecto a 2013. Eso implica que mientras en 2009 los ingresos propios representaban 10.9% del total de ingreso, para 2013 la proporción es de 12.2%.



Es importante consignar que, adicional a estos recursos, el monto que las entidades, órganos desconcentrados, fideicomisos y otras figuras jurídicas recibirán durante el ejercicio 2014, ascienden a 2,571.6 millones de pesos.

B. Sobre el Decreto de Presupuesto de Egresos

¿Qué es el presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Decreto de Presupuesto de Egresos consigna el gasto público que realizarán las dependencias, órganos desconcentrados, entidades, fideicomisos, organismos autónomos, los poderes Legislativo y Judicial, así como, el recurso destinado a los Municipios.

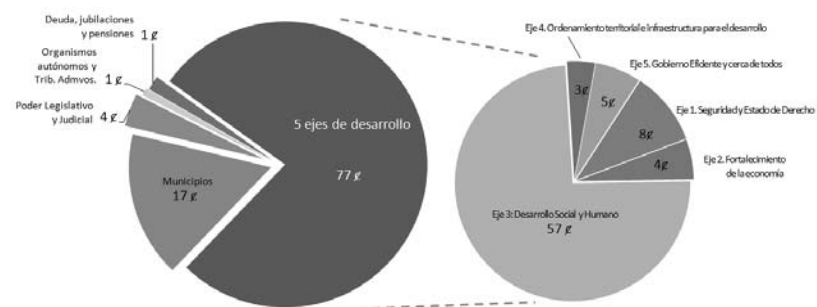
Dado que los recursos son limitados, el gobierno debe establecer prioridades de gasto y de ahí la importancia que el Presupuesto de Egresos tiene como un documento de política pública.

Cada año, el Titular del Ejecutivo presenta el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos a la H. Legislatura y ésta la aprueba a más tardar el 15 de diciembre.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio 2014 que el Titular del Ejecutivo presentó a la H. Legislatura y, que fue aprobado por ésta el 13 de diciembre de 2013, asciende a 24,097.2 millones de pesos, atendiendo con ello al principio de equilibrio presupuestal (entre la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos). Dicho monto es 9.3% más que el correspondiente a 2013 (en términos nominales).

¿Cuánto se va a gastar?, ¿quién lo va a gastar?, ¿para qué se va a gastar?, ¿en qué se va a gastar?

De los 24,097.2 millones de pesos de presupuesto de egresos para el ejercicio 2014, el 16.5% se transfiere a los municipios, el 3.7% se destina al Poder Legislativo y Poder Judicial, el 0.9% es para el gasto de los organismos autónomos y tribunales administrativos, el 0.4% se destina al servicio de la deuda (pago de intereses y amortización), el 1.2% a jubilaciones y pensiones y, el resto para la atención de los 5 ejes de desarrollo expresados a través del Plan Estatal de Desarrollo (los programas presupuestarios correspondientes, son ejecutados a través de las dependencias, entidades, órganos desconcentrados, fideicomisos y otras figuras jurídicas). Dado lo anterior, en cada peso presupuestado podemos observar la distribución que se muestra a continuación:



Montos asignados (cifras en millones de pesos):

	2014	2014	
Municipios	3,977.3	Eje 1: Seguridad y estado de derecho	1,885.9
Poder Legislativo y Poder Judicial	892.5	Eje 2: Fortalecimiento de la economía	1,015.7
Organismos constitucionales autónomos y tribunales administrativos	205.3	Eje 3: Desarrollo social y humano	13,836.0
Deuda pública, jubilaciones y pensión:	389.8	Eje 4: Ordenamiento territorial e infraestructura para el desarrollo	716.9
5 Ejes de desarrollo, Poder Ejecutivo	18,632.4	Eje 5: Gobierno eficiente y cerca de todos	1,177.9
PRESUPUESTO DE EGRESOS	24,097.2	Total	18,632.4

El total asignado a los organismos autónomos y tribunales administrativos, incluye el gasto para la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, el Instituto Electoral, la Defensoría de los Derechos Humanos, Comisión Estatal de Información Gubernamental, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Según el Plan Estatal de Desarrollo, las principales asignaciones (59% - 59¢ de cada peso- del presupuesto autorizado) son destinadas a programas que contribuyen a los objetivos estratégicos de los siguientes temas:

- a) Educación, Cultura y Formación para ciencia y tecnología,
- b) Seguridad y Procuración de justicia,
- c) Salud,
- d) Desarrollo social, Asistencia e integración social.

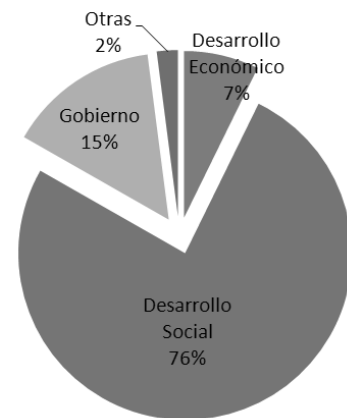


Respecto al destino del gasto, es preciso mencionar que la presente administración privilegia el gasto social sobre el administrativo. La proporción destinada al gasto social (del total del presupuesto asignado al

Poder Ejecutivo¹) es de 91.9% para el ejercicio 2014; actualmente, se destinan 17,490.3 millones de pesos a dicho rubro.

Con relación a la clasificación económica, la distribución en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014 se integra como sigue: **a) Gasto de inversión** asciende a 2,087.4 millones de pesos, que representa el 8.7% del presupuesto; **b) Gasto Corriente:** 21,919.4 millones de pesos que corresponde al 91.0% y a **c) Amortización de la deuda y disminución de pasivos** se destinan 90.4 millones de pesos (0.4% del total).

La distribución de los recursos del Poder Ejecutivo² según la clasificación funcional (la actividad a la cual será destinado) es como sigue:



¹ Presupuesto total autorizado menos transferencias a Municipios, organismos autónomos, tribunales administrativos, Poder Legislativo y Poder Judicial.

² Ibidem

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

A través del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADEQ) se ha impulsado el trabajo a través de Consejos de Concertación Ciudadana, mediante los cuales, los ciudadanos pueden aportar propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos de infraestructura.

Para que el Gobierno del Estado de Querétaro esté CERCA DE TODOS, requiere de la participación ciudadana para el diseño de políticas públicas, la integración de gasto público, la vigilancia, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos que se han establecido para mejorar la calidad de vida de las familias queretanas.

Para más información consulta

EL PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/default.aspx>

EL PORTAL DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA
INFORMACIÓN FISCAL:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

La página WEB de la Secretaría de la Contraloría

<http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria/>